

### ¿QUE ES EL CCLD?

Es un órgano de coordinación y concertación de la Municipalidad Distrital para hacer propuestas en beneficio de la comunidad. Lo conforman el Alcalde, Regidores(as) y los representantes de las organizaciones de la sociedad civil, elegidos para tal efecto. La proporción de los representantes de la sociedad civil será del 40% del total de AUTORIDADES miembros del Concejo Municipal. En el distrito de Carmen de la legua Reynoso son 3 los representantes a elegir

### ¿CUALES SON SUS FUNCIONES?

1. Coordinar el Plan de Desarrollo Concertado y el Presupuesto Participativo Distrital.
2. Proponer proyectos de inversión y de servicios públicos locales.
3. Proponer convenios de cooperación para la prestación de servicios públicos.
4. Promover la formación de Fondos de Inversión como estímulo a la inversión privada en apoyo del desarrollo económico local sostenible.
5. Coordinar la correcta articulación de los planes institucionales con el Plan de Desarrollo Concertado.
6. Otras que le encargue o solicite el Concejo Municipal.

El Consejo de Coordinación Local no ejerce funciones ni actos de gobierno.

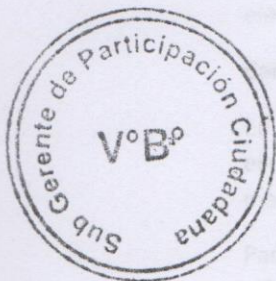
ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE COORDINACION LOCAL DISTRICTAL SEGÚN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES LA INSCRIPCION DE DELEGADOS ELECTORES DE LA ORGANIZACIONES SOCIALES DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO ES DEL 13 AL 21 DE MARZO.

### QUIENES PARTICIPAN:

- a) Vecinal - están comprendidas los Asentamientos Humanos, Urbanizaciones Populares Asociaciones de Vivienda, Cooperativas de Vivienda, Juntas o Comités Vecinales, Comités de Obra o de Gestión, Comités Cívicos .Comités Vecinales de Seguridad Ciudadana.
- b) Apoyo Alimentario (OSB) Vaso de Leche, Comedores Populares, Clubes de Madres, etc.
- c) Salud y Medio Ambiente.- Asociación de Discapacitados, Asociaciones de la Tercera edad o Adulto Mayor, Comités de Salud, Promotoras de Salud, Comités de Parques Asociaciones Ecológicas y de Medio Ambiente. etc.
- d) Económico Laboral - Organizaciones Industriales y Comerciales, Comerciantes de Mercados, Comercio Ambulatorio, Artesanos, Asociaciones de Jubilados y Pensionistas
- e) Educación, Cultura, Deportes y otros.- son Sindicatos de Trabajadores en la Educación, Municipales de Salud, Organizaciones Culturales, Deportivas, Juveniles Artísticas de Transporte menor y otros afines.

### REQUISITOS PARA INSCRIPCION Y REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES:

- a) Solicitud de inscripción a la Subgerencia de Participación Ciudadana, indicando el nombre o denominación social de la organización que se pretende inscribir, el objeto social o fines de la organización, el domicilio, los nombres y apellidos completos del representante legal y la indicación de su documento de identidad, así como del delgado elector. El representante legal debe firmar la solicitud.
- b) Copia simple de la Escritura de constitución correspondiente.





- c) En el caso de Juntas Vecinales se acompañara el Reglamento de Organización y Funciones aprobado.
- d) Copia autentica del Documento Nacional de Identidad del representante de la organización.
- e) Copia simple del documento actualizado que acredite la vigencia del poder del o los representantes legales, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días
- f) Copia simple del Documento Nacional de Identidad del representante legal.
- g) Copia simple del acuerdo del máximo órgano de la organización, mediante el cual designan al delegado – elector.
- h) Copia de los documentos que acrediten al menos un año de actividad institucional y presencia efectiva y trabajo en el distrito. Para ello las organizaciones podrán adjuntar el libro de actas de la organización o instrumentos jurídicos suscritos, memoriales, publicaciones, entre otros.
- i) Declaración jurada del delegado en la que manifiesta que reside en el distrito y que no cuenta con antecedentes penales.

La solicitud tendrá valor de declaración jurada sobre la veracidad de los documentos y su contenido.

### LUGAR DE INSCRIPCION

Para efectos del presente proceso electoral, el horario para presentación de documentos será de lunes a viernes de 8.00 a.m. Hasta las 5.00 p.m., ante la secretaria del Comité Electoral, ubicada en Jr. Pacifico 300 Local Comunal de Villa Señor de los Milagros, Distrito de Carmen de la Legua Reynoso.

### COMO SE CONFORMA LAS LISTAS DE LOS POSTULANTES AL CONSEJO DE COORDINACION LOCAL DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

#### Delegado elector de una organización:

Es la persona natural designada por su organización para representarlos en el proceso de elección de los representantes de la sociedad civil ante el CCL. Puede ser su presidente.

#### Candidato:

En principio, todos los delegados electores pueden ser candidatos como representantes ante el CCL. Dependiendo del reglamento electoral, las candidaturas pueden presentarse de manera individual o por lista.

Para el distrito de Carmen de la legua Reynoso se conformaran lista de 3 candidatos de las diferentes organizaciones sociales

La lista de candidatos al CCLD que obtenga mayor número de votos válidamente emitidos serán proclamados como ganadores.

